

0234

DECRETO ALCALDICIO N° _____/ 2024.

CONCÓN,

25 ENE 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones posteriores.
- B. Decreto Alcaldicio. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia de Sr. alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal señor Sebastián Tello Contreras.
- D. Publicación diario Oficial de la República de fecha 05 de abril del 2023, que aprueba el reglamento del Censo de población y vivienda 2024.
- E. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°86, de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que crea Comisión Nacional del Censo de Población y Vivienda 2024 y dispone la Constitución de Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales.
- F. Decreto alcaldicio N° 418 de fecha 15 de febrero del 2022, que aprueba el convenio de colaboración entre el INE y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- G. Decreto Alcaldicio N°2619 de fecha 25 de agosto de 2023, que designa funcionarios de enlace municipal y apoyo administrativo para Censo 2024.
- H. Acta de Reunión Constitución Comisión Censal Comunal, presidida por el señor alcalde, donde propone funcionarios encargados de las subcomisiones censales.

CONSIDERANDO:

En especial atención; lo señalado en el Decreto 87, en los artículos N°s 3,5 y 6. Asimismo, Título VII; de las Comisiones Comunales: artículos N°s 27,28,29 y 30, del Decreto 87, que aprueba el Reglamento del Censo de Población y Vivienda 2024.

DECRETO

I.- **APRUÉBASE**, Conformación de Comisión Comunal Censo de Población y Vivienda 2024, presidida por el alcalde de la comuna de Concón señor **Freddy Ramírez Villalobos**, quien deberá promover el normal y oportuno desarrollo de los trabajos que demandan el proceso censal en su territorio jurisdiccional.

II.- **DESÍGNESE**, Subcomisiones de trabajo Censo de Población y Vivienda 2024, considerando en especial atención el artículo n°6 del Decreto 87, que aprueba el Reglamento del Censo de población y vivienda 2024, según se dispone a continuación:

SUBCOMISIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO/A	APOYO ADMINISTRATIVO
Levantamiento	Paulo Carrillanca Antilef	Claudia Silva Burgos
Comunicación y Difusión	Paolo Navia	Pablo Vanni
Reclutamiento y Capacitación	Carol Olivares Maturana	Paula Pérez M
Transportes	Roxana Flores Pinilla	Gerardo Veas M.
Seguridad Pública	Marco Solorza Moreno	Helena Vásquez Miranda

47827343

2

ENCUENTRO

CONTROL INTERNO

II.- PÓNGASE, en conocimiento de los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Concón.

IV.- GUÁRDESE, un texto oficial en el Departamento de la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S).

FRV/MLG/PCA/csb

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Dideco
5. Operaciones
6. Seguridad Pública



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ENE 2024

RECIBIDO

24 ENE 2024

